



DSI / Doctrina y jurisprudencia

DICIEMBRE 2025

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

Fuentes: Periódicos La Ley y El Derecho, newsletters digitales El Dial Express, Microjuris y Diario Judicial, revista semanal Jurisprudencia Argentina, Errepar y Rubinzal Culzoni. Sitios webs institucionales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Centro de Información Judicial (CIJ)

DOCTRINA

AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD + TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN + CONTRATOS ELECTRÓNICOS + OBLIGACIÓN DE DAR SUMAS DE DINERO

Peyrano, Guillermo F. Una posible "resignificación" de la teoría general del acto voluntario ante el impacto de los desarrollos de la tecnología ¿O más que eso?. (Algunas reflexiones en homenaje a mi querido y admirado hermano Jorge). El Derecho - Diario, Tomo 314. 01-12-2025. Cita Digital: ED-VI-CCXC-533. I. Introducción. – II. El acto voluntario. – III. El impacto de los desarrollos de la tecnología en el acto voluntario. – IV. La voluntad jurídica y un posible reexamen que involucra la atribución de la personalidad.

ACTOS JURÍDICOS + VICIOS DE LA VOLUNTAD + DOCUMENTO DIGITAL

Negri, Nicolás J. Resignificación del acto voluntario y los vicios de la voluntad en la Era Digital. Un análisis a la luz de las nuevas tecnologías. LA LEY 23/12/2025, 1. TR LALEY AR/DOC/3222/2025. I. Preludio.— II. Resignificación: qu'estce que c'est?— III. El acto voluntario en la era digital.— IV. ¿Entre el acto voluntario y el acto involuntario existe una categoría intermedia? ¿Qué rumbo seguir?— V. Apreciaciones personales.— VI. Hacia un modelo híbrido del acto voluntario.— VII. Epílogo: el quid hermenéutico.

APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD + PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sarquis, Lorena. Las salvaguardias como mecanismo de resguardo del buen funcionamiento del sistema de apoyos. RC, 01/12/2025. Cita: 722/2025. El Código Civil y Comercial en sintonía con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, recepta el sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica. Sobre esa base, la autora lleva a cabo un análisis de los objetivos y de las características de las salvaguardias en tanto mecanismo de resguardo del modelo de apoyo en la toma de decisiones.



BUENA FE + ADQUISICIÓN DEL DOMINIO

Krecza, Ana Cristina. El principio de buena fe y el modo especial de adquisición del dominio por accesión: la invasión de inmueble colindante. Publicado en: SJA 05/12/2025 Cita: TR LALEY AR/DOC/2585/2025. JA 2025-IV. Sumario: I. Introducción.— II. Modo especial de adquisición del dominio por accesión, por invasión de inmueble colindante (ajeno). El rol de la buena fe.— III. Propuestas de lege ferenda.— IV. Una mirada al derecho extranjero.— V. Conclusiones.

BUENA FE + DERECHOS REALES + CONTRATOS

Caliri, José Luis. Constitución de derechos reales de goce bajo modalidades suspensivas del acto jurídico. RCCyC 2025 (diciembre), 271. Cita: TR LALEY AR/DOC/2864/2025 Sumario: I. Introducción.— II. El art. 2136 del Cód. Civ. y Com. Prohibición de establecer plazos o condiciones suspensivos en el contrato constitutivo de usufructo, uso o habitación. Fundamentos.— III. Antecedentes del art. 2136: Cód. Civil derogado y Proyecto de 1998.— IV. El principio de la buena fe en la constitución de los derechos reales de goce.— V. Colofón.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Quirós, César E. Reflexiones sobre el Código Civil y Comercial de la Nación a 10 años de su vigencia. RCCyC 2025 (diciembre), 119. TR LALEY AR/DOC/2866/2025. Sumario: I. Introducción.— II. Antecedentes.— III. Título preliminar.— IV. Parte general.— V. Derecho de familia.— VI. Derecho de las obligaciones.— VII. Responsabilidad civil.— VIII. Derecho de los contratos.— IX. Derechos reales.— X. Derecho sucesorio.— XI. Conclusiones.

CONCURSOS Y QUIEBRAS + MONEDA VIRTUAL + SINDICATURA

Favier Dubois, Eduardo M. (h) Las criptomonedas como activo en la quiebra - Medidas y acciones a cargo de la sindicatura. RC, 03/12/2025. Cita: 728/2025. I. La insolvencia del titular y la incautación de criptomonedas. II. Medidas que se pueden adoptar en los procesos concursales. II.1. Medidas de localización e incautación. II.2. Cuestiones relevantes. III. La acción revocatoria concursal por disposiciones de activos a cambio de criptomonedas. III.1. Fundamentos. III.2. Condiciones para la eficacia de las operaciones. III.3. Una posible compatibilización.

CONTRATOS + CLAUSULAS

Stiglitz, Gabriel. Cláusulas limitativas de responsabilidad - Una mirada desde la justicia contractual. RC, 17/12/2025. Cita: 723/2025. 1. Las cláusulas limitativas de la responsabilidad civil. 2. Las cláusulas limitativas, a la luz de la fragmentación contractual del Código Civil y Comercial. 3. Las cláusulas limitativas, en los contratos paritarios. 4. Las cláusulas limitativas, en los contratos de consumo. 5. Las cláusulas limitativas, en los contratos por adhesión.



DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Barocelli, Sergio Sebastián. Dimensión colectiva del derecho del consumidor. RCCyC 2025 (diciembre), 297. Cita: TR LALEY AR/DOC/2862/2025. Sumario: I. Introducción.— II. Dimensión colectiva de la categoría jurídica "relación de consumo".— III. Dimensión colectiva del concepto de consumidor.— IV. Dimensión colectiva de la hipervulnerabilidad.— V. Dimensión colectiva del concepto de proveedor.— VI. Visibilización de una dimensión colectiva del orden público.— VII. Dimensión colectiva de los derechos de los consumidores.— VIII. Dimensión colectiva de las prácticas y cláusulas comerciales.— IX. Dimensión colectiva de las herramientas de tutela y mecanismos de implementación de los derechos de los consumidores.— X. A modo de conclusión.

DERECHO SUCESORIO + CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Ferrer, Francisco Alberto Magin. Avances del Derecho Sucesorio en el Código Civil y Comercial. RC, 26/11/2025. Cita digital: 714/2025. I. Introducción. II. Definió cuestiones controvertidas. III. Aclaró normas confusas, contradictorias o de difícil comprensión. IV. Se cubrieron vacíos del antiguo código. V. Se perfeccionaron normas del código derogado. VI. Normas innovadoras. VII. Conclusión.

DERECHOS PERSONALES + FIDEICOMISO FINANCIERO + TOKEN + CONTRATOS INTELIGENTES

Salierno, Karina V. Bielli, Gastón E. Tokenización de derechos personales a través del fideicomiso financiero. Planificación inmobiliaria inteligente: "one stop shop de seguridad jurídica". LA LEY 16/12/2025 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/3136/2025. Sumario: I. Introducción. — II. Marco normativo de referencia. — III. La adquisición de los derechos reales en el ordenamiento jurídico argentino. — IV. Fideicomiso financiero y tokenización de derechos personales. — V. Ventajas del Modelo de tokenización indirecta. — VI. Planificación inmobiliaria inteligente: visión interdisciplinaria. — VII. Aplicación práctica: esquema de tokenización indirecta. — VIII. Conclusión.

DERECHOS REALES + BUENA FE + PUBLICIDAD REGISTRAL

Lloveras, Nestor Luis. El principio de la buena fe en el ámbito de los derechos reales. Comentarios sobre algunas declaraciones de las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil. La buena fe y la publicidad. El Derecho - Diario, Tomo 314. 23-12-2025. Cita Digital: ED-VI-CCCIX-848. I) Breve introducción. – II) La buena fe y la publicidad. 1. Declaración 1. 2. Declaración 2. 3. Declaración 3. 4. Declaración 4.

ESTUDIO DE TÍTULOS + USUCAPIÓN

Farina, Miryam A. Relevancia del estudio de títulos en la configuración de la buena fe para la prescripción breve de inmuebles. 01-12-2025. MJ-DOC-18577-AR

EUTANASIA + PROYECTO DE LEY



Lafferriere, Jorge Nicolás. Eutanasia: tres nuevos proyectos de ley en Argentina. Actualización del listado de proyectos. El Derecho - Diario, Tomo 314. Fecha: 11-12-2025. Cita Digital: ED-VI-CCXCVIII-540.

EXCLUSIÓN HEREDITARIA + SEPARACIÓN DE HECHO

Starópoli, María del Carmen. Entre separación de hecho y convivencia dual: la verdad judicial para determinar la exclusión hereditaria. RCCyC 2025 (diciembre), 159. Cita Online: AR/DOC/2860/2025. Sumario: I. Los antecedentes del caso.— II. Contexto jurídico.— III. La separación de hecho como quebranto del matrimonio y de la vocación sucesoria.— IV. Separación de hecho con convivencia simultánea.— V. Del onus probandi a la fecha de separación: consecuencias para la herencia.— VI. Conclusión final. (Comentario al fallo M., L. M. y otros c. B., M. M.)

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO + SUCESIONES + ESTUDIO DE TITULOS

Lamber, Néstor D. Expedientes sucesorios electrónicos en el estudio de antecedentes inmobiliarios y su registración. RCCyC 2025 (diciembre), 26. TR LALEY AR/DOC/2871/2025. Sumario: I. Introducción. — II. Vista de expedientes judiciales electrónicos en la relación de antecedentes inmobiliarios.— III. Transcripciones de expedientes judiciales electrónicos para la inscripción por protocolización o tracto abreviado.— IV. Testimonios notariales digitales.

FIRMA DIGITAL + DERECHO COMPARADO

Guini, Leonor ¿Está en peligro nuestra infraestructura de firma digital?. El Dial, 15/12/2025. Citar: elDial.com – DC375D. “¿Podemos firmar un acuerdo de cooperación internacional con USA sin reconocimiento recíproco de certificados o sea sin una infraestructura legal atrás que nos garantice un alto nivel de seguridad? Lo que se observa de acuerdo con todo lo arriba descripto es que Argentina opera con una infraestructura jerárquica única y centralizada, mientras que Estados Unidos funciona con múltiples raíces privadas sin control unificado. Si nos atenemos a lo que dice literalmente el art.16 de la Ley Nº 25506 definitivamente no. ¿Cuál es el camino entonces?”

GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + INTERES SUPERIOR DEL NIÑO + FILIACIÓN

Laffitte, Sofía. Sujetos vulnerables ante la falta de regulación de la gestación por sustitución. JACBA 2025 (diciembre), 17. 2025-IV. TR LALEY AR/DOC/2960/2025. Sumario: I. Introducción. — II. Contextualización. — III. Caso en marras. — IV. Fundamentos del fallo. — V. Palabras finales. (comentario al fallo M., B. L. control de legalidad (ley 9944 art. 56) • 22/07/2025)
poner fallo

HERENCIA + BIENES DIGITALES

Grondona, Paula. Los activos y contenidos digitales ¿son transmisibles mortis causa? Un análisis desde el derecho sucesorio: el necesario



marco regulatorio y la importancia de la planificación. RCCyC 2025 (diciembre), 5. Cita: TR LALEY AR/DOC/2934/2025. Sumario: I. Introducción.— II. Los activos y contenidos digitales.— III. La regulación de los derechos personalísimos de las personas luego de su fallecimiento en el Cód. Civ. y Com.— IV. Principales tensiones con relación a los contenidos digitales post mortem.— V. Ideas preliminares para un futuro marco regulatorio.— VI. La importancia de la planificación "digital" sobre los activos y contenidos digitales luego del fallecimiento.— VII. Palabras de cierre.

Iglesias, Mariana B. Datos y activos digitales en el marco de la transmisión hereditaria. Publicado en: RCCyC 2025 (diciembre). TR LALEY AR/DOC/2867/2025. Sumario: I. Contenido de la herencia, datos y activos digitales.— II. La transmisión mortis causa de los datos. A propósito de precedentes jurisprudenciales comparados.— III. La transmisión mortis causa de activos digitales.— IV. Conclusión.

HIPOTECAS DIVISIBLES + DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

Resqui Pizarro, Jorge C. (Microjuris.com) (29 de noviembre de 2025) Hipotecas divisibles: DNU 1017/2024 y normas complementarias. (video). Youtube https://www.youtube.com/watch?v=ecWHq2mNs_c

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + COMPENSACION ECONOMICA + PERSPECTIVA DE GENERO

Mazzinghi, Jorge A. M. Liquidación de la comunidad de bienes. Atribución de la vivienda, recompensas, y una cuestionable invocación de la perspectiva de género. Comentario al fallo V., G. A. c. L., C. L. s/liquidación de régimen de comunidad de bienes. El Derecho - Diario, Tomo 314. 26-11-2025. Cita Digital: ED-VI-CCLXXXI-328. Sumario: I. Introducción. - II. La atribución del uso de la vivienda. - III. Recompensa por las mejoras satisfechas con fondos propios de la demandada. - IV. Recompensa por el pago de los impuestos y expensas del inmueble ganancial. - V. Innecesaria e impropia invocación de la perspectiva de género. - VI. Apuntes finales.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + CLAUSULA ABUSIVA + PERSPECTIVA DE GENERO

Delgado Solís, Erika. La perspectiva de género: una herramienta interpretativa que va más allá de la violencia. RDF 2025-VI , 189. Cita en línea: AR/DOC/2710/2025. Comentario al fallo O., LAc. B., VR s/ acción de nulidad. Breves palabras introductorias.— II. Plataforma fáctica y normativa. Valoración de los argumentos dados por los magistrados en su decisión. — III. La perspectiva de género como herramienta que garantiza derechos.— IV. Palabras de cierre.

MANDATO

Llobera, Hugo O. H. Interposición de persona (mandato oculto) o simulación. El Derecho - Diario, Tomo 314. 17-12-2025. Cita Digital:



ED-VI-CCCV-389. 1. Antecedentes. – 2. La sentencia apelada. – 3. El recurso de apelación. – 4. La sentencia de alzada. – 5. Introducción. – 6. Delimitación dogmática. 6.1. La simulación. 6.2. Mandato oculto e interposición de persona. – 7. Reconducción de la acción. – 8. Efectos jurídicos: validez frente a terceros e inoponibilidad interna. – 9. La reconvención y el alegado contrato de locación. – 10. Conclusión.

NULIDAD DEL TESTAMENTO + CAPACIDAD

Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Revocación del testamento por acto público debido a la ausencia de capacidad de su autor. LA LEY 18/12/2025, 13. Cita: TR LALEY AR/DOC/3176/2025. Comentario al fallo Urroz Castillo, Yago Carlos y otro c. Cabrera, Gustavo Alberto y otra s/ ordinaria acción de nulidad. I. Introducción. – II. Los hechos. El fallo. – III. Derecho aplicable. – IV. Testamento. – V. Capacidad para testar. – VI. Incidencia de los tratados de Derechos Humanos. – VII. Conclusión.

PLANIFICACIÓN SUCESORIA + FIDEICOMISO TESTAMENTARIO

Rojó Vivot, Rómulo. Planificación sucesoria a través del fideicomiso testamentario. Posibilidades y desafíos. LA LEY 10/09/2025, 1. LA LEY 2025-D, 543. ADLA 2025-12, 171. Cita: TR LALEY AR/DOC/2229/2025. I. Introducción.— II. Forma y contenido de un fideicomiso instituido por testamento.— III. Normas propias del derecho sucesorio. Herencia y fideicomiso.— IV. La legítima hereditaria y el fideicomiso testamentario.— V. Situación jurídica de los sujetos que integran el fideicomiso.— VI. Mejora especial para padres o hijos con discapacidad.— VII. Fideicomiso sobre bienes que conforman la comunidad de ganancias.— VIII. La inscripción registral del fideicomiso instituido por testamento.— IX. Consideración final.

PLANIFICACIÓN SUCESORIA + PACTO SOBRE HERENCIA FUTURA

Durán, Francisco. Los pactos sobre herencia futura como herramienta para una planificación patrimonial eficiente. RC, 02/12/2025. Cita: 710/2025. 1. Introducción. 2. La regla general sobre los pactos de herencia futura. 3. La excepción a la regla: La planificación patrimonial empresarial.

PROPIEDAD HORIZONTAL + REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN + GASTOS

Pujol Zizzias, Irene. Modificación judicial de un reglamento de propiedad horizontal. Porcentaje de gastos. Comentario al fallo A., C. c. Consorcio de Propietarios Bolivia .../.../... s/ modificación del reglamento de copropiedad. El Derecho - Diario, Tomo 314. 10-12-2025. Cita Digital: ED-VI-CCXCVII-470. Sumario: I. Apreciaciones generales. – II. El fallo comentado. – III. Reglamento. Autonomía de la voluntad. Porcentaje de gastos – IV. Conclusión.



SUCESIONES + DERECHO INTERNACIONAL + COMPETENCIA

Uzal, María E. Una nueva reflexión sobre la estrecha relación entre jurisdicción y derecho aplicable en las sucesiones internacionales. El Derecho - Diario, Tomo 314. 26-12-2025. Cita Digital: ED-VI-CCCX-964. Comentario al fallo G., J. O. - declaratoria de herederos.. I. Introducción. 1. El caso. 2. El fallo de Primera Instancia y el recurso de apelación. 3. El fallo de Segunda Instancia. – II. Reflexiones previas ante la sentencia bajo examen. 1. El caso sucesorio de D.I.Pr.: consideraciones generales para el análisis. 2. La relación forum-ius. La jurisdicción internacional y su vinculación con el derecho aplicable. 3. Análisis del fallo. La jurisdicción internacional. El "forum". 4. ¿La jurisdicción de los tribunales argentinos sobre los inmuebles es concurrente o exclusiva? 5. El ius. El derecho aplicable. 6. Cabe preguntarse: ¿un tribunal extranjero puede pronunciarse útilmente en materia sucesoria sobre inmuebles ubicados en Argentina? Importancia de las normas de policía o internacionalmente imperativas. 7. ¿Corresponde la jurisdicción argentina en el caso? ¿Hay legitimación para peticionar? 8. Una breve reflexión sobre la posible aplicación del art. 2602 del CCCN en materia sucesoria. 9. Colofón.

SUCESIÓN TESTAMENTARIA + FORMA DEL ACTO JURIDICO

Ferrer, Francisco Alberto Magin. Las innovaciones tecnológicas y el formalismo testamentario. RC, 29/12/2025. Cita: 833/2025. 1. El testamento como acto formal solemne absoluto. 2. Necesidad de revisar el formalismo testamentario. 3. Impacto de la tecnología en el formalismo testamentario. 4. Conclusión.

TESTAMENTOS + DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Rolon, Avelino. Testamento electrónico: la inexorable evolución. Publicado en: RCCyC 2025 (diciembre), 37. Cita: TR LALEY AR/DOC/2873/2025. Sumario: I. Introducción.— II. ¿Qué se entiende por testamento electrónico?— III. Testamento electrónico: firma electrónica y firma digital. La llamada "herencia digital".— IV. Algunos antecedentes jurisprudenciales registrados en otros países.— V. Marco normativo internacional.— VI. El marco legal argentino sobre la materia.— VII. Algunos conceptos a considerar para el testamento electrónico en nuestro país.— VIII. Consideraciones finales.

VIVIENDA FAMILIAR + UNIONES CONVIVENCIALES

Lang, Melisa. Protección de la vivienda familiar entre convivientes. Posibilidades, límites y desafíos a diez años de la vigencia del CCCN. El Dial, 18/12/2025. Citar: elDial.com – DC376B. "A diez años de la vigencia del CCCN, resulta pertinente preguntarse si la regulación de las uniones convivenciales —receptada en los artículos 509 a 528— cumple con la protección mínima exigida por los estándares de derechos humanos o si, por el contrario, se revela insuficiente para resguardar adecuadamente a esta forma familiar alternativa a la clásica matrimonial, que se ha impuesto sociológica y culturalmente con el transcurrir de los años."



JURISPRUDENCIA

COMPRAVENTA + JUICIO DE ESCRITURACIÓN + MENSURA + SUBDIVISIÓN

Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Sala II. Mergen Patricia Andrea c/ López Juan Javier s/ escrituración. 30 de septiembre de 2025. MJ-JU-M-157721-AR. Procedencia de la demanda de escrituración contra el vendedor que incumplió la obligación de realizar la mensura y subdivisión del lote vendido, a los fines de permitir el pago del impuesto inmobiliario sobre ese lote.

ESCRIBANOS PUBLICOS + EJERCICIO PROFESIONAL + REGISTROS PUBLICOS + INCONSTITUCIONALIDAD + JUBILACIONES

SCBA. 29/10/2025. "Marti, Elsa Beatriz contra Provincia de Buenos Aires sobre Inconstitucionalidad decreto ley 9.020/78". Id SAIJ: NV49063. La Corte bonaerense se expidió en la demanda originaria interpuesta por una escribana y declaró la inconstitucionalidad del art. 32 inc. 1 del Dec. Ley 9.020/78 que establece como causal de inhabilidad para ejercer funciones notariales la edad de setenta y cinco años y aplicando lo dispuesto por la Corte Suprema en Franco, Blanca Teodora c/Provincia de Buenos Aires (Fallos: 325:2968), calificó dicha selección etaria de arbitraria, irracional y violatoria de derechos y garantías constitucionales. MJ-JU-M-157900-AR

EXCLUSIÓN DE HERENCIA + INDIGNIDAD

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala D. F. A. I. c/ V. I. y otro s/ exclusión de heredero 3 de octubre de 2025. MJ-JU-M-157709-AR|MJJ157709. Se excluye por indignidad al cónyuge e hijo de la causante, al haber sido condenados penalmente por abandono de persona agravado por el vínculo

EXCLUSIÓN DE HERENCIA + SEPARACIÓN DE HECHO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala K. M., L. M. y otros c. B., M. M. y otros s/ exclusión de heredero • 16/07/2025. Cita: TR LALEY AR/JUR/86545/2025. Sumario: 1 - En el marco de una acción de exclusión de heredero, debió de haberse acreditado por los actores la circunstancia que afirmaron en su demanda, como es que la separación de hecho de su padre con su cónyuge dató de la fecha que ellos indican y no esperar la prueba de la accionada. Ciertamente es que el testador en el instrumento público afirmó que se encontraba separado de hecho de la demandada desde hace más de veinte años, pero, aun así, no exime de probar su veracidad. (Comentado por Starópoli Entre separación de hecho y convivencia dual)

CÁMARA DE APELACIONES DEPARTAMENTAL DE OLAVARRÍA (Buenos Aires) -Sala I- 02/12/2025. Expte. N° 1-74019-2025- "A. H. M. y otros c/ C. J. D. s/ exclusión de herencia". elDial.com, 15/12/2025. Citar: elDial.com – AAEDB6. Demanda por exclusión hereditaria. SEPARACIÓN DE HECHO sin voluntad de unirse al momento del fallecimiento de la causante. Se



confirma. Aplicación del art. 2437 CCCN. Se corrobora el cese del proyecto de vida en común. Denuncias de violencia familiar. Existencia de domicilios separados. El demandado no logró probar que la separación respondiera sólo a cuestiones organizativas o de salud de la causante ni que persistiera la cooperación o asistencia mutua

EXCLUSIÓN DE HERENCIA + SEPARACIÓN DE HECHO + VIOLENCIA DE GÉNERO

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN NICOLÁS (Buenos Aires) – 13/11/2025. Expte. N° M., E. E. y otro/a c/T., C. P. s/pérdida de vocación hereditaria” - PÉRDIDA DE VOCACIÓN HEREDITARIA. INDIGNIDAD POR MALTRATO. Separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse hasta el fallecimiento del causante. Violencia ejercida por la demandada que dio lugar a una instrucción penal y medidas judiciales de protección en vida del causante. Se revoca la sentencia de grado y se hace a lugar la exclusión hereditaria planteada por las herederas. La separación de hecho como causal de exclusión hereditaria han sido probados por las actoras a través de las constancias obrantes en las causas judiciales

EXCLUSIÓN HEREDITARIA + UNIONES CONVIVENCIALES + DAÑO MORAL

CÁMARA SEGUNDA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PARANÁ (Entre Ríos) - SALA TERCERA – 11/12/2025. Expte. N° 2396 - "S. D. C. c/ B. I. G. s/ ordinario exclusión hereditaria". El Dial, 17/12/2025. Citar: elDial.com – AAEDD5. Demanda por exclusión hereditaria contra cónyuge supérstite de la causante. Rechazo Matrimonio celebrado IN EXTREMIS luego de larga data de convivencia. PAREJA ABIERTA. Convivencia como recaudo legal. Exclusividad sexual. El deber de fidelidad no se exige en la UNIÓN CONVIVENCIAL ni en el matrimonio. Deber de FIDELIDAD como carácter moral no jurídico

GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN + INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO + FILIACIÓN

M., B. L. control de legalidad (ley 9944 art. 56) • 22/07/2025. Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, Unidad de Juez n° 1. TR LALEY AR/JUR/106047/2025. Sumarios: 1 - La filiación corresponde a quien dio a luz conforme el art. 562 del Código Civil y Comercial, ya que la gestación por sustitución no se encuentra regulada expresamente en el ordenamiento jurídico y no medió autorización judicial previa que homologara los consentimientos y determinara la filiación. 2 - El abandono del niño por parte de la comitente vulneró su dignidad humana al tratarlo como un producto rechazado, evidenciando la necesidad urgente de regulación legislativa que establezca criterios claros, procedimientos de validación judicial y mecanismos de supervisión que protejan el interés superior del niño y eviten su cosificación en el marco de estas técnicas de reproducción humana asistida.(comentado por Laffitte, Sofía; ~ Sujetos vulnerables ante la falta de regulación de la gestación por sustitución)



INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO + AUTORIZACIÓN JUDICIAL + MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA N° 1 DE JUNÍN DE LOS ANDES (Neuquén) – 16/10/2025 (sentencia firme) Expte. N° JJUFA-86273/2025 - "P.A.I.B s/ medida autosatisfactiva". El Dial, 04/12/2025. Citar: elDial.com - AAED93. Acción autosatisfactiva a favor del niño recién nacido promovida por la Defensora de los Derechos del Niño. Pedido de para realizar una intervención quirúrgica de ATRESIA INTESTINAL, con posible necesidad de transfusión de sangre. Se confirma. Progenitores del niño TESTIGOS DE JEHOVÁ. El derecho de los padres a elegir una práctica de salud para sus hijos está limitado por el derecho a la salud y a un desarrollo saludable que ellos detentan.

JUICIO EJECUTIVO + FIRMA ELECTRÓNICA + BLOCKCHAIN

CNCOM – SALA A – 26/11/2025. 11554/2025 - "Garantizar S.G.R. c/ Robledo, Hector Miguel s/ejecutivo". El Dial, 19/12/2025. Citar: elDial.com – AAEDF5. Fallo de la Justicia Comercial confirmó que los contratos firmados electrónicamente por plataforma con tecnología blockchain en el marco de una Sociedad de Garantía Recíproca no habilitan por sí solos el juicio ejecutivo, ya que no constituyen título ejecutivo en los términos del art. 523 CPCCN. Aunque admitió la validez potencial del instrumento como documento privado, dispuso seguir la vía del art. 525 CPCCN, adecuando el trámite al soporte tecnológico pactado y la normativa aplicable al sector.

MEDIOS DE PRUEBA ELECTRÓNICOS + FUNCIÓN NOTARIAL + ACTA DE CONSTATACIÓN

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN NICOLÁS (Provincia de Buenos Aires) – 13/11/2025. Expte. N° 5521/2025 – "Farias Juan Cruz c/ Municipalidad de Pergamino s/ Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios". El Dial, 02/12/2025. Citar: elDial.com – AAED90. Fallo confirmó el rechazo de una demanda por daños y perjuicios contra la Municipalidad de Pergamino. Ante la presentación de constataciones notariales para acreditar la autenticidad de fotografías, se tuvo en cuenta la importancia de validar técnicamente las imágenes digitales. Se recordó que la función del notario público es dar fe y dotar de certeza a los actos que ocurren en su presencia, pero que allí se agota su función y que de la constatación presentada no podía extraerse certeza digital de esas fotografías.

REDARGUCIÓN DE FALSEDAD + RESPONSABILIDAD DEL ESCRIBANO + ESCRITURA PÚBLICA + CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, Sala II. P. J. O. c/ C. S. R. s/ incidente de redargución de falsedad de instrumento público (Código 186) 14 de octubre de 2025. MJ-JU-M-157820-AR. Se impone la invalidez de la escritura de cesión de derechos hereditarios, en atención a la culpa de la escribana autorizante, frente a la falta de discernimiento notoria y manifiesta del cedente.



USUCAPION

Juzgado de Paz de Lobos. 26/08/2025. "Algañarás, Stella Maris c/ Constantino, Rubén Vicente y otro s/ prescripción adquisitiva vicenal", Nº 20763/2024. Diario Judicial, 20/11/2025. <https://www.diariojudicial.com/uploads/0000060314-original.pdf> El Juzgado de Paz de Lobos reconoció el dominio de un inmueble a favor de una mujer ponderando la prueba del juicio mediante la regla de interpretación conocida como "más probable que no"

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + COMPENSACION ECONOMICA + PERSPECTIVA DE GENERO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala L. 10-07-2025. V., G. A. c. L., C. L. s/liquidación de régimen de comunidad de bienes. El Derecho - Diario, Tomo 314. Cita Digital:ED-VI-CCLXXXI-336. Comentario por Jorge A. M. Mazzinghi: Liquidación de la comunidad de bienes. Atribución de la vivienda, recompensas, y una cuestionable invocación de la perspectiva de género. El proceso de liquidación del régimen de comunidad debe llevarse adelante con visión de género en la distribución y aplicación de las normas respectivas, para evitar la violencia económica que importa para la mujer la falta de colaboración del progenitor y cotitular, en la conservación de los bienes que son techo y vivienda de los hijos comunes y de la exesposa e integrante de la comunidad de bienes. Recompensas; expensas; mora. Mejoras. Intereses.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + CLAUSULA ABUSIVA + PERSPECTIVA DE GENERO

Cámara de Familia de Mendoza. 15/05/2025. O., LAc. B., VR s/ acción de nulidad. RDF 2025-VI, 174 con nota de Erika Delgado Solís. Cita: TR LALEY AR/JUR/118252/2025. La cláusula que declaraba la inexistencia de otros bienes en el convenio de liquidación de la sociedad conyugal debe anularse por ser ejercicio abusivo del derecho apreciado con perspectiva de género, ya que impide considerar fondos gananciales omitidos. En consecuencia, la liquidación de la comunidad debe ampliarse e incluir como ganancial el depósito en el exterior derivado de la venta de acciones, ordenándose pericia para determinar si existe saldo partible previa deducción del costo del terreno y construcción de la vivienda, la inversión empresarial fallida y lo consumido en la manutención familiar.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + PARTICIÓN + BIENES DEL ESTADO

Juzg. Fam., CC, Min. y Suc. Nº 11, El Bolsón, Río Negro. 12/11/2025. P. E. G. vs. J. M. D. s. Liquidación de sociedad conyugal. Rubinzal Online /// RC J 10950/25. El proceso de liquidación de la comunidad tiene por objeto determinar el carácter propio o ganancial de los bienes existentes al momento de la disolución de aquella, reconocer o no las recompensas o compensaciones que pudieran alegar las partes y, en definitiva, especificar los saldos líquidos gananciales que hayan de partirse. En el caso, ello no puede concretarse dado que las han demostrado que pretendían distribuir bienes que no son de su propiedad tales como los pertenecientes a una Fundación (ya sean bienes donados y/o tierras ocupadas por esa Fundación) y mejoras hechas en tierras cuya



titularidad es de otras personas o del Estado Provincial. Todo lo cual se excluye del patrimonio a distribuir en el marco de una liquidación de sociedad conyugal. Precisamente porque el proceso de liquidación consiste en eso: solo liquidar lo que hay para repartir en la medida en que los bienes pertenezcan al matrimonio y sean gananciales.

NULIDAD DEL TESTAMENTO + CAPACIDAD

Corte Suprema de Justicia de la Nación. 11/11/2025. Urroz Castillo, Yago Carlos y otro c. Cabrera, Gustavo Alberto y otra s/ ordinaria acción de nulidad. LA LEY 18/12/2025 , 13 con nota de Esteban M. Gutiérrez Dalla Fontana. Cita: TR LALEY AR/JUR/147562/2025. 1 - La sentencia que rechaza la acción de nulidad de un testamento al concluir que no se había aportado prueba suficiente que acreditara que el causante no contaba con la perfecta razón exigida por el art. 3615 Cód. Civil es arbitraria, pues omitió valorar los informes médicos de los que cirujía que aquel padecía Alzheimer con tres años de evolución y que era un paciente con involución encefálica, microinfartos lacunares y leucoaraiosis, relacionados con deterioro cognitivo, y restó valor, con argumentos dogmáticos, a la internación del causante el día siguiente al que otorgó el testamento.

PROPIEDAD HORIZONTAL + CONSORCIO DE PROPIETARIOS + PARTES COMUNES

Juzg. CC Nº 14, San Isidro, Buenos Aires. 20/08/2025. Consorcio Torre Jardín (Eduardo Costa 1876, P. 10, Dpto. D.) vs. Condomi, María Paula s. Acción de despojo. Rubinzal Online /// RC J 10787/25. La conducta de la demandada configura un acto unilateral de apropiación material y afectación exclusiva de un sector de la fachada -bien común por su naturaleza- que ha alterado su destino y estética -aún en forma mínima-, impidiendo su uso y goce en condiciones originarias por el resto de los consorcistas. Tal accionar excede el uso normal permitido y se encuadra en el abuso de confianza previsto por el art. 2238, Código Civil y Comercial, dado que, en su calidad de copropietaria, se encontraba obligada a respetar el carácter común e indivisible de ese bien. No obsta a lo concluido el hecho de la existencia de otras unidades funcionales en infracción, visto que es atribución del consorcio la promoción de las acciones que estime pertinentes, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe en su condición de sujeto de derecho (inc. h, art. 148, Código Civil y Comercial). Resulta más que claro que la demandada, en forma previa a la obra citada, debió pedir la autorización pertinente y en el supuesto que le fuera denegada recurrir a la vía judicial (párr. 2, art. 2051, Código Civil y Comercial). Nada de ello incurrió y realizó la obra de manera inconsulta, amparándose en la irregularidad de otros consorcistas, circunstancia que no se puede convalidar. Resta añadir que la demandada ni siquiera, con posterioridad y previo consenso del caso, ofreció soportar los gastos de la modificación del reglamento de propiedad horizontal y de su inscripción, si hubiera lugar a ello (art. 2053, Código Civil y Comercial). En consecuencia, corresponde hacer lugar a la acción de despojo promovida por el Consorcio de Propietarios y condenar a la demandada a que proceda a la demolición de la obra llevada a cabo de forma irregular en su inmueble, restituyendo el bien común a su estado anterior, bajo apercibimiento de hacerlo el consorcio, a costa de la accionada



PROPIEDAD HORIZONTAL + REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN + EXPENSAS

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala J. 19-06-2025. A., C. c. Consorcio de Propietarios Bolivia ... s/modificación del reglamento de copropiedad. El Derecho - Diario, Tomo 314. Cita Digital: ED-VI-CCXCVII-47. Puede requerirse judicialmente la modificación del reglamento de copropiedad para evitar arbitrariedades en caso de que no resulte posible obtener la modificación en asamblea, por ejemplo, cuando se trata de reformas estatutarias, como ocurre con la modificación del porcentual de participación en los gastos comunes del inmueble.

SUCESIONES + DERECHO INTERNACIONAL + COMPETENCIA

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Córdoba – Cámara. 03-09-2024. G., J. O. - declaratoria de herederos. El Derecho - Diario, Tomo 314. Cita Digital: ED-VI-CCCX-965. Comentario al fallo por Uzal, María E. Una nueva reflexión sobre la estrecha relación entre jurisdicción y derecho aplicable en las sucesiones internacionales. En un proceso sucesorio en el que el causante tenía su último domicilio en la República Federativa de Brasil y poseía derechos y acciones hereditarios sobre un inmueble ubicado en Argentina, son competentes para intervenir los tribunales argentinos por aplicación del art. 2643 del CCCN, que establece la jurisdicción por el “forum rei sitae”, en resguardo del acceso a la justicia, la soberanía territorial y la eficacia en la transmisión hereditaria.

LEGISLACIÓN

Abreviaturas

DJ	Doctrina judicial
ED	El derecho
JA	Jurisprudencia argentina
JACBA	Jurisprudencia Argentina Córdoba
LL	La ley
LLBA	La ley, edición Buenos Aires
LLC	La ley, edición Córdoba
LL DfyP	La ley, derecho de familia y de las personas
LLP	La ley, edición Patagonia
LLRCyS	La ley, revista de responsabilidad civil y seguros
LL Sup C. y Q	La ley, suplemento concursos y quiebras
RC D	Rubinzal Culzoni Doctrina digital
SJA	Suplemento de jurisprudencia argentina